

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE).
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D^a ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE).
D^a M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP).
D^a. M. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP).
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP).
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)

VICESECRETARIA - INTERVENTORA DEL PLENO:
D^a. VANESA PEREZ VIDAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.
=====

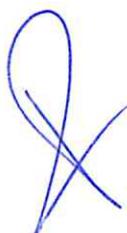
En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las catorce y treinta horas del día ocho de agosto de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretaria de la sesión, la Vicesecretaria del Ayuntamiento D^a. VANESA PEREZ VIDAL.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de la cuenta General del ejercicio 2015

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por la concejala D^a Sonia Lechuga Cercas (PSOE), se procede a realizar a los presentes una breve exposición del asunto incluido en el Orden del día, y expone la siguiente propuesta, para en su caso, proceder a su aprobación:



Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Educación y Comisión Especial de Cuentas

Doña Sonia Lechuga Cercas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Educación y Comisión especial de cuentas propongo a la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Informar Favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

TERCERO.- Contra la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga lugar su notificación, en cuyo caso no se podrá imponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.



D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Buenas tardes, la posición del Grupo Municipal de Izquierda Unida en relación a la aprobación de la Cuenta General, es la siguiente. En primer lugar, el grupo municipal de IU quiere hacer constar su oposición a la fecha elegida para el pleno de la Cuenta General. Como ya he insistido en otras ocasiones, esta concejala (única del grupo municipal) se ve perjudicada reiteradamente por lo apretado del tiempo que se dispone y el formato de la documentación. Pero, en este caso, además se produce, de forma normal, la ausencia de compañeros que me dan un apoyo técnico por la lógica de las vacaciones de verano. Compruebo desagradablemente que todas mis observaciones realizadas con las mejores formas el equipo de gobierno las ignora absolutamente en claro perjuicio de mi grupo. Por ello, de entrada (como decían ustedes en los años 80 respecto a la OTAN) ya les digo que no votaré a favor de unas cuentas presentadas de esta forma y con los antecedentes que les he recordado.

Reiteramos pues nuestra total oposición a la forma en que se llevan los plenos, las convocatorias y el tratamiento de la oposición no facilitando en absoluto su trabajo y por tanto el necesario control democrático de la acción de Gobierno. Respecto al fondo de los temas, por tanto, voy a ser muy clara y concisa: Seguimos pensando que la dotación del Patronato municipal de deportes es insuficiente y su gestión claramente mejorable. En cuanto al resto ya dijimos en el Pleno que las constantes modificaciones de crédito ponen de manifiesto lo que la intervención corrobora, que no hay consignación presupuestaria para demasiados gastos, sin que esto tenga justificación para nosotros. El mantenimiento de un nivel de endeudamiento de siete millones de euros, y la precariedad de servicios públicos e nuestro Ayuntamiento requieren de dos cosas, de más dotación de medios al Ayuntamiento por parte de Gobierno Central y de la Comunidad de Madrid y de una mejor gestión por parte del Gobierno Municipal. El resultado positivo del presupuesto es de saludar pero en este contexto queda como una anécdota, en un marco de escasa liquidez, fuerte endeudamiento por habitante, casi nulo esfuerzo inversor, insuficiente gasto por habitante (1.601 euros), escasa autonomía y en especial la fiscal (aunque esto es normal en casi todos los Ayuntamientos), mucha precariedad de empleo público, veintiocho funcionarios, dieciocho trabajadores indefinidos y ciento cincuenta trabajadores temporales. (En todos los casos con porcentajes muy desfavorables para las mujeres).

Y todo ello en un contexto de escasa actividad económica de nuestro pueblo, donde se sigue la pauta general de precarización del empleo, pues de los setenta y cinco contratos de trabajo realizados en el sector privado, sesenta y ocho fueron temporales, cuatro fijos y tres temporales convertibles en fijos.

Todo ello nos lleva a mantener una posición muy crítica con la gestión económica del Ayuntamiento. El resultado positivo del presupuesto es el único argumento que nos lleva a que, considerando todos los aspectos negativos y dudas manifestados, nuestra posición de voto sea de abstención. Los órganos censores de cuentas informarán en su día de la Cuenta General y este grupo valorará dicha información. Así mismo planteamos que esta intervención forme parte del Acta de este Pleno como anexo al mismo.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): El Grupo Popular se ratifica en lo dicho en las comisiones anteriores a este Pleno.



D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Aclarar respecto a la intervención de M^a Paz que hay partes en las que estamos de acuerdo, como la financiación y otras en las que no estamos de acuerdo, como en el empleo. El Ayuntamiento el único medio que tiene de contratación de personal son los programas de empleo. Se ha conseguido ordenar las cuentas, pero las limitaciones presupuestarias de este Ayuntamiento son enormes.

D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): De acuerdo que estamos sujetos a las subvenciones.

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE) : en cuanto a la queja reiterada de la documentación, se ha dado en plazo y en forma. Son temas complicados con volumen extenso. La excusa no puede ser el trabajo, Todos nos tenemos que adaptar. En estos Plenos tan técnicos, están los técnicos para asesorar. E insistir en que se utilice más la Junta de Portavoces, que no sea mera justificación y que la intención sea mayor contenido y propuestas.

Tras las intervenciones, se procede a la votación de la propuesta planteada, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: PSOE (6)

Votos en contra: PP (4)

Abstenciones: IU (1)

A la vista de las votaciones obtenidas, se acuerda por mayoría simple de los miembros presentes, informar favorablemente la propuesta de "Aprobación de la cuenta General del ejercicio 2015".

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las catorce y cuarenta y seis minutos (14:46), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretaria, certifico.

La Vicesecretaria-Inteventora
Vanessa Pérez Vidal

